

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	DIEGO JOSE GARCIA RODRIGUEZ
RADICACION	2017 – 00310
FECHA	AGOSTO 20 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por la apoderada de la parte demandante en donde renuncia del poder a ella otorgado. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

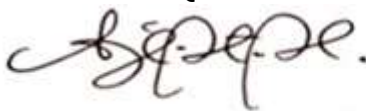
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante escrito de fecha 29 junio de 2021, la apoderada judicial de la parte demandante la doctora VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, renuncia al poder a él otorgado por esa entidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, se,

R E S U E L V E:

1º.- ACÉPTESE la renuncia del poder otorgado como apoderada judicial del demandante, a la doctora VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 32.760.963 y Tarjeta Profesional N° 94.296 del C.S.J en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **069**

SOLEDAD, **AGOSTO 23 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO